MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

RESOLUCION N° 500/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA POR VIA EXCEPCION N° 02/2022 PARA "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL DPTO. DE TRÁNSITO" ID 416494 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

San Cristóbal, 06 de julio de 2022.

VISTO: El llamado por Contratación Directa Vía de Excepción ID 416494, "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL DPTO. DE TRÁNSITO" y,

CONSIDERANDO: **Que**, la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió los antecedentes que guardan relación al llamado **POR VIA EXCEPCION ID 416494** "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL DPTO. DE TRÁNSITO".

Que, se impone la necesidad de realizar la adquisición de los servicios requeridos en el llamado para los trabajos de reparaciones y mantenimiento en materia informático a los equipos del departamento de tránsito de la institución municipal que han presentado fallas y daños en su sistema que han dificultado las tareas operativas en esa área.

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art 33, inc. b) Casos de Excepción en su parte pertinente textualmente expresa: "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la seguridad o el ambiente de algunas zonas o región del país. En el inc. g) de la misma legislación perpetúa: Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables, o.----------

Que, existe suficiente razón justificada conforme a lo previsto en las normativas que rigen la materia, en este caso, para la adquisición de "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL DPTO. DE TRÁNSITO" a los efectos de cumplir con las necesidades de la institución de manera inmediata para continuar con la operatividad de los sectores afectados que han quedado sin equipo informático eficiente.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, considera pertinente realizar el procedimiento de contratación para la "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL DPTO. DE TRÁNSITO" a través de la contratación por la Vía de Excepción, ya que realizar el proceso de manera ordinaria conllevaría mayor tiempo y la necesidad de realizar los servicios de reparaciones y mantenimiento a los equipos informáticos del departamento de tránsito es urgente para continuar con ejecución de las tareas de manera normal en ese sector.

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y el monto a pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro: …///

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Instalación, configuración y mantenimiento correctivo de PC	Unidad	EVENTO	3	465.000	1.395.000
2	Provisión de Unidad de almacenamiento tipo SSD 240 GB al menos	Unidad	UNIDAD	3	375.000	1.125.000
3	Provisión de sistema operativo WINDOWS 10 profesional con licencia original y perpetua	Unidad	UNIDAD	3	1.640.000	4.920.000
4	Provisión de un Software Antivirus con una licencia por 1 año	Unidad	UNIDAD	3	375.000	1.125.000
						8.565.000

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, de conformidad a lo establecido en la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, artículo 51 inciso j) "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios,", ***por tanto:***

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1: Adjudicar el llamado por vía excepción **ID 416494** a la empresa **"WINNER S.R.L."**, con **RUC 80010090-5,** la **CONTRATACIÓN POR VIA EXCEPCION N° 02/2022 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL DPTO. DE TRÁNSITO"** por un monto de **Gs. 8.565.000 (guaraníes, ocho millones quinientos sesenta y cinco mil) IVA incluido.** ----------

Art. 2: RATIFICAR lo actuado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES- UOC** referente al procedimiento de la Contratación **POR VIA EXCEPCION** mencionado, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución. ----------

Art. 3: APROBAR el Dictamen de fecha 29 de junio de 2022 de la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, por la cual acredita el llamado por vía Excepción. ----------

Art. 4: AUTORIZAR la suscripción del contrato respectivo con la firma adjudicada, en los términos y condiciones de la presente contratación. ----------

Art. 5: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Liz Lorena Gomes
Secretaria Municipal

Yalcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal